



RESOLUCION No. 088-AD-84

Lima, 15 de Marzo de 1984

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte tiene interés en reactualizar el proyecto "Coliseo de Lima" en el Parque XXI, ubicado en la intersección de las Avenidas Aviación y Primavera del Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, para dedicarlo exclusivamente a la práctica del basketball;

Para efectos de la indicada reactualización de dicho proyecto es necesario nombrar una Comisión integrada por personas vinculadas con la problemática deportiva para que estudien las condiciones necesarias para desarrollar el indicado proyecto, así como la factibilidad económica para la ejecución del mismo;

De acuerdo con lo establecido en el inc g) del Art. 33º y Art. 37º del D.L.20555;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR la Comisión Especial que se encargará de establecer - las condiciones necesarias para efectos de desarrollar el proyecto del Coliseo de Lima, para dedicarlo a la práctica del basketball, ubicado en la intersección de las Avenidas Aviación y Primavera del Distrito de San Borja Provincia y Departamento de Lima, y evaluar la factibilidad económica de ejecución inmediata del indicado proyecto, la misma que quedará integrada por las siguientes personas:

Ing. ENRIQUE OTERO NAVARRO - Presidente  
Dr. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS  
Sr. EDUARDO SALINI GREIG

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión Especial precisada en el Artículo precedente deberá elevar su informe a la Jefatura del Instituto Peruano del Deporte, dentro de un plazo de ochenta (80) días a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución administrativa.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/84  
TVM/emv



Dr. ALBERTO MUSEO GONZALEZ  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte